



"Año de Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS:
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO "CREACION DEL SISTEMA DE DESAGÜE, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE MACASHCA DEL DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N°2503724

SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En el Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, a los quince (15) días del mes de mayo del Año 2024, en las Instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huaraz, sito en Av. Luzuriaga N°734 – Plaza de Armas, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, a las 10:22 Horas, se reunieron los Miembros de Comité de Selección designados mediante FORMATO N°04-DESIGNACION DE COMITÉ N°04-2024-MPH/GAF/AS-25, y MEMORANDUM N°327-2024-MPHZ/GAF, de fecha 03 de mayo del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°025-2024-MPH/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO "CREACION DEL SISTEMA DE DESAGÜE, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE MACASHCA DEL DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N°2503724", a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNID. ORGANICA
Presidente Titular	Econ. Santos Vicente Arellán López	Dependencia: Sub Gerencia de Abastecimiento
1er. Miembro Titular	Ing. Néstor Guillermo Huaney Carranza	Dependencia: Sub Gerencia de Ejecución de Obras
2do. Miembro Suplente	Ing. Vania Catherine Castillo Pineda	Dependencia: Sub Gerencia de Estudios e Ingeniería

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10407310310	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	2024-05-11 21:27:47.0	Válido
2	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	2024-05-07 11:56:53.0	Válido
3	10460685911	BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER	2024-05-09 09:34:04.0	Válido
4	20445770974	RODRIGUEZ FUENTES INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	2024-05-08 10:32:32.0	Válido



5	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-05-08 22:27:25.0	Válido
6	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	2024-05-09 11:14:15.0	Válido
7	20601995744	BIM INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	2024-05-09 09:40:26.0	Válido
8	20608612638	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S & C S.A.C.	2024-05-13 12:56:12.0	Válido
9	20612210951	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES AMVE S.A.C.	2024-05-13 13:46:00.0	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -SEACE:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	10460685911	CONSORCIO MACASHCA - BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER, con RUC N° 10460685911. - RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, con RUC N° 10435256193	14/05/2024	22:05:11
2	20608612638	CONSORCIO VICTORIA - CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S & C S.A.C., con RUC N° 20608612638. - JAVIER CABANA RODRIGO ANDRE, con RUC N° 10316156814	14/05/2024	21:27:04

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencias previstas en las bases.

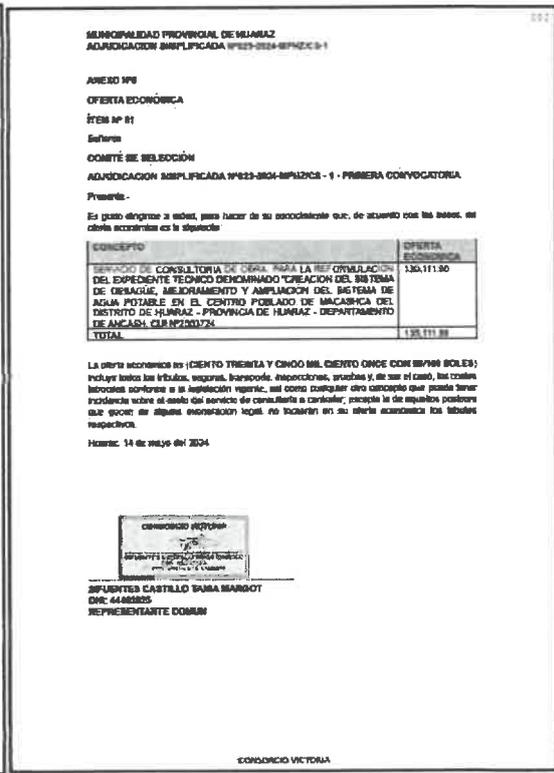
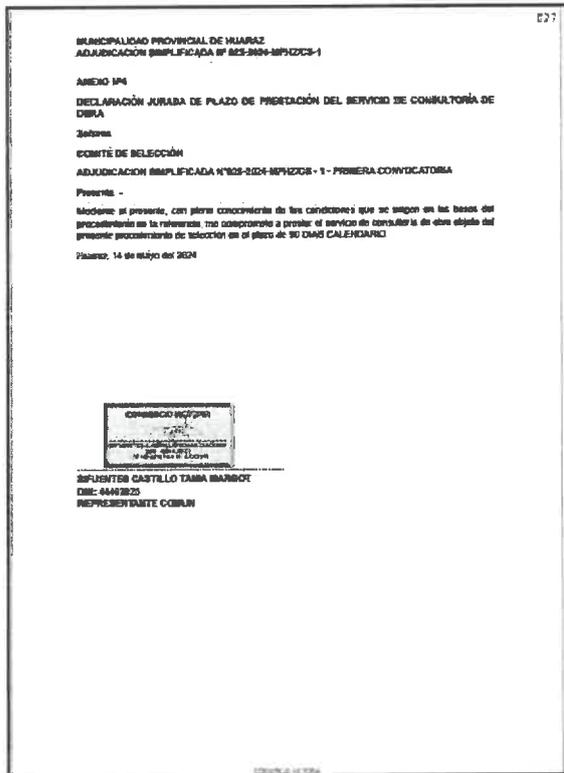
Documentos para la Admisión de las Ofertas		CONSORCIO MACASHCA (1)	CONSORCIO VICTORIA (2)
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	NO CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE	NO CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	NO CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	NO CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	NO CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDO	NO ADMITIDO



DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	<p>CONSORCIO VICTORIA - CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S & C S.A.C., con RUC N° 20608612638. - JAVIER CABANA RODRIGO ANDRE, con RUC N° 10316156814</p>	<p>Que, de la documentación presentada para acreditar su oferta se observa que, los anexos 01, 02, 03, 04, 06, correspondiente a su oferta técnica y económica, registran firma pegadas, por lo que, de conformidad a lo establecido en el numeral 1.6 del Capítulo I de las bases integradas del procedimiento de selección precisa que: Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. Por lo expuesto, el comité de selección acuerda declarar como NO ADMITIDA la oferta del portor.</p>



¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

DETALLE DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO MACASHCA
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[70] puntos	70.00 (Puntos)
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a A DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [2.0] veces el valor referencial: [70] puntos</p> <p>M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2.0] veces el valor referencial: [65] puntos</p> <p>M > [1.0] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [60] puntos</p>	<p>MONTO ACREDITADO:</p> <p>El postor acredita las Dos veces, el valor referencial, por lo que se le otorga 70 puntos</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	[30] puntos	[30] puntos
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>METODOLOGIA PROPUESTA</p> <ol style="list-style-type: none"> Plan de Trabajo. <ol style="list-style-type: none"> Objetivos Especificos Metas Para Alcanzar los Objetivos Especificos Indicadores de Medición de logros de metas Actividades, antes, durante y después de la consultoría de obra. Áreas responsables de llevar a cabo las actividades, con la presentación de una matriz de asignación de responsabilidades. Esquema de Organización y Funciones. Diagrama de Actividades Cronograma de Actividades en formato Excel, por cada mes. <p>CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACION DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCION</p> <ol style="list-style-type: none"> Conocimiento de estudios e investigaciones previas. Determinación de dos facilidades y dos dificultades con sus respectivas propuestas de solución en el desarrollo del servicio Determinación de dos mejoras que ayuden a la ejecución de la consultoría de obra <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [30] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>El postor Cumple y sustenta la metodología propuesta por lo que se otorga un total de 30 Puntos</p>
		TOTAL, PUNTAJE	100 puntos



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO MACASHCA BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER, con RUC N° 10460685911. RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, con RUC N° 10435256193	100.00 Puntos

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
	%%%%%%%%%	%%%%%%%%%

DEL ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados la admisión, calificación y evaluación Técnica de la oferta, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

En tal sentido el postor que, pasa a la evaluación económica es:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO MACASHCA BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER, con RUC N° 10460685911. RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, con RUC N° 10435256193	100.00 Puntos

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA:

De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 16 de mayo del 2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO MACASHCA BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER, con RUC N° 10460685911. RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, con RUC N° 10435256193	100.00 Puntos

APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de la plataforma de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO MACASHCA BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER, con RUC N° 10460685911. RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, con RUC N° 10435256193	S/ 147,121.95	100.00 %



DETALLE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	=====	=====

EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL

De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor
1	=====

PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje Por Evaluación Económica
1	CONSORCIO MACASHCA BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER, con RUC N° 10460685911. RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, con RUC N° 10435256193	100 (PUNTOS)

RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total
		C1 = 0.80	C2 = 0.20	C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO MACASHCA BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER, con RUC N° 10460685911. RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, con RUC N° 10435256193	80 PUNTOS	20 PUNTOS	100.00 PUNTOS

Nota. - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.



N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje Parcial	Bonif del 5% Remype	Bonif del 10% Colindante	Puntaje total
1	CONSORCIO MACASHCA BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER, con RUC N° 10460685911. RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, con RUC N° 10435256193	100.00 (PUNTOS)	5.00 (PUNTOS)	00.00 (PUNTOS)	105.00 (PUNTOS)

Nota:

- **Solicitud de Bonificación del Diez Por Ciento (10%)** Por Servicios Prestados Fuera de La Provincia de Lima y Callao: Para los Procedimiento de Selección Cuyo Valor Referencial No Supere Los Doscientos Mil Soles (S/ 200,000.00)
- **Bonificación Del Cinco Por Ciento (5%):** Por Tener La Condición de Micro Y Pequeña Empresa.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

DETALLE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

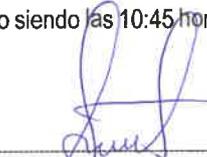
Nombre o razón social del postor ganador	Monto Adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
		Si	==
CONSORCIO MACASHCA BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER, con RUC N° 10460685911. RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, con RUC N° 10435256193	S/ 147,121.95	No	X

DEL ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	Monto Adjudicado
1	CONSORCIO MACASHCA - BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER, con RUC N° 10460685911. - RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, con RUC N° 10435256193	100.00 Puntos	S/ 147,121.95

Sin más puntos que tratar, se levanta este acto siendo las 10:45 horas firmando los presentes en señal de conformidad.


Santos Vicente Arellán López
**PRÉSIDENTE DE COMITÉ
TITULAR**


Ing. Néstor Guillermo Huáney Carranza
**PRIMER MIEMBRO
SUPLENTE**


Ing. Yania Catherine Castillo Pineda
**SEGUNDO MIEMBRO
TITULAR**